

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TRANSFERENCIA GRATUITA -DONACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS A FAVOR DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas se constituyen y comparecen a la suscripción de la presente Acta de Transferencia Gratuita- Donación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. -

Comparecen los representantes del Gobierno Provincial del Guayas **y los representantes del COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"**, con el objeto de realizar la Entrega-recepción del bien de uso público conforme a lo contenido en el artículo 42 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e inventarios del Sector Público.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

2.1 De conformidad a lo prescrito en el artículo 225 numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, el sector público comprende, entre otras: "...2. *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado ...*"

2.2 El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Sección II, Capítulo VI, que trata sobre las Transferencias Gratuitas, en sus artículos 130, 131 y 132 establece:

"...Art. 130.- Procedencia. - *Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación.* (...)

b) Donación. - *Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante.*

Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo..."

Art. 131.- Informe previo. - *A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes..."*

Art. 132.- Valor. - *El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se regirá a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas..."*

2.3 De acuerdo a lo determinado en el artículo 42 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, establece lo siguiente:

الحمد لله رب العالمين

卷之三

- 77 -

For a detailed description of the *labeled* and *unlabeled* data sets, see the [Supplementary Materials](#).

1. *U. S. Fish Commission, 1881*, p. 100.

Art. 42.- Entrega recepción entre distintas entidades u organismos. - Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate...".

- 2.4** Mediante Oficio s/n de fecha 17 de abril del 2024, firmado por la señora Martha Caguano Anchundia, Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela "Martha Bucaram de Roldós", solicita bancas.
- 2.5** A través de memorando No. PCG-DADM.SSGCB-2024-0115-M, de fecha 02 de mayo del 2024 el economista Carlos Aguirre Cevallos, Subdirector de Servicios Generales y Control de Bienes, remite memorando No. PCG-DPA.BOD-2024-0432-M, de 30 de fecha abril de 2024 firmado por el ingeniero Javier Demera Cedeño, Responsable de Bodega, con el cual manifiesta: "...De acuerdo a la revisión en la bodega y en el sistema institucional SGP, se encuentran un total de 25 PUPITRES debidamente registrados como propiedad de la prefectura del Guayas, que actualmente se encuentran en DESUSO... En virtud de lo antes expuesto, se solicita de la manera más comedida con base a las delegaciones antes indicadas, se autorice la Transferencia gratuita de los 25 sillas - pupitres que se dispone en la bodega en estado "REGULAR", que actualmente se encuentran en DESUSO, para la Unidad Educativa Fiscal "Martha Bucaram de Roldós", de acuerdo a la petición realizada por la Presidenta del Comité de Padres de Familia..."
- 2.6** A través de memorando Nro. PCG-DPA.BOD-2024-0628-M de fecha 20 de junio de 2024, el ingeniero Javier Demera Cedeño Responsable de Bodega, remite INFORME DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE 25 BANCAS - PUPITRES A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS", en los siguientes términos: "...En virtud a lo antes expuesto, y de acuerdo a los informes técnicos realizados por el Ing. Jean Pierre Illescas, se considera VIABLE ATENDER EL REQUERIMIENTO, detallado en oficio S/N de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la Sra. Martha Caguano Anchundia, Presidenta del Comité de Padres de Familia de la escuela "Martha Bucaram de Roldós", en el cual se solicitan bancas para beneficio de los estudiantes, requerimiento el cual se realizará a través del proceso de TRANSFERENCIA GRATUITA , ya que actualmente los bienes se encuentra en desuso y no representa de utilidad para la Prefectura del Guayas..."
- 2.7** Con Memorando Nro. PCG-SG-2024-0396-M y memorando Nro. PCG-SG-2024-0397-M, de fecha 03 de junio del 2024, el abogado José Gálvez Valderrama Secretario General, notifica la aprobación punto de sesión del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en su sesión ordinaria celebrada el viernes 31 de mayo de 2024, resolvió por unanimidad de los consejeros presentes, **AUTORIZAR LA BAJA DE BIENES A TRAVÉS DE LA FIGURA DE TRANSFERENCIA GRATUITA – DONACIÓN DE 02 VEHÍCULOS; 25 SILLAS-PUPITRES; Y, 03 COMPUTADORAS CUYO VALOR ASCIENDE A USD\$23.085,30 (VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD FUNDACIÓN (VIDA DIGNA) DEL CANTÓN DURÁN; UNIDAD EDUCATIVA BÁSICA FISCAL MARTHA BUCARAM DE ROLDOS DEL CANTÓN GUAYAQUIL; Y, CUERPO DE BOMBEROS GRAL. ANTONIO ELIZALDE BUCAY, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 LETRA K) Y 414 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**
- 2.8** Mediante Memorando Nro. PCG-DADM-2024-1234-M, de fecha 03 de julio de 2024, el Director Administrativo elaboró y remitió a la Coordinadora General Administrativo Financiero, Informe técnico motivado para baja de: 03

THE PRACTICAL ECONOMY

19. 3. 95. 7. 21. 1992. 10. 20. 1992.

72⁴ 81⁶ 7 5 63 42 1 61 10 70
5 2 2 1 3 7 8 2 11 1 8 34 37 57
3 61 2 7 29 7 25 6000

computadoras con un valor de \$ 816,40; 25 sillas-pupitres; 02 vehículos para atender a los siguientes beneficiarios: Fundación para el Desarrollo Integral de la Comunidad Fundación (Vida Digna) del Cantón Durán; Unidad Educativa Básica Fiscal Martha Bucaram de Roldós del Cantón Guayaquil; y, Cuerpo de Bomberos Gral. Antonio Elizalde Bucay.

2.9 Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0236-R de fecha 09 de julio del 2024, la ingeniera Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió: "...**Artículo 1.- AUTORIZAR la baja de dos (02) vehículos a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón General Antonio Elizalde "Bucay", veinticinco (25) pupitres a favor de la Escuela "Martha Bucaram de Roldós" bajo la figura de transferencia gratuita; y tres (03) computadoras a favor de la Fundación para el Desarrollo Integral de la Comunidad (Vida Digna) bajo la figura de donación..."**

TERCERA: TRANSFERENCIA GRATUITA:

Con los antecedentes, soportes y argumentos expuestos, el Gobierno Provincial del Guayas transfiere en forma gratuita- dona a favor **DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"**, los equipos descritos a continuación con su respectivo valor contable:

# ITEM	CÓD. BARRAS	DECRIPCIÓN	MARCA	COLOR	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR
1	010037	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
2	010038	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
3	010039	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
4	010040	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
5	010041	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
6	010042	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
7	010043	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
8	010044	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
9	010045	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
10	010046	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
11	010047	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 120,24
12	010048	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
13	010049	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
14	010050	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
15	010051	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
16	010052	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
17	010053	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
18	010054	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
19	010055	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
20	010056	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
21	010057	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
22	010058	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
23	010059	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
24	010060	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
25	010036	SILLAS:PUPITRE	FURSYS	BEIGE CON AZUL	REGULAR -DESUSO	141010340151051	USD \$ 41,25
							Total USD \$ 1110,24

CUARTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

4.1 Posterior a la entrega-recepción de los bienes institucionales descritos en el presente instrumento, el Gobierno Provincial del Guayas se deslinda de todo tipo de responsabilidad sobre los bienes entregados a favor **DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"**, constituyéndose por tanto en exclusiva obligación del beneficiario su buen uso.

23 26 22 21 20

مکتبہ ملک

15

4

2

1. **విషయాల ప్రశ్నల ప్రాంగణం**

recaudo, mantenimientos, prolijidad en el cuidado del mismo, mantenimiento y aseguramiento.

- 4.2** Por su parte **los representantes DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"**, se obligan a destinar los bienes transferidos gratuitamente-donados exclusivamente para uso institucional, en el cumplimiento de sus fines y funciones determinadas en la normativa legal vigente que lo regula y se responsabiliza sobre su correcta utilización desde el momento en que se efectúa la entrega recepción de los bienes.
- 4.3** El Gobierno Provincial del Guayas deslinda completamente cualquier tipo de responsabilidad, sea de índole penal, civil o administrativa, cometimiento de cualquier hecho delictivo en el cual se llegaren a ver inmersos los bienes entregados a **los representantes del COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"**, así como cualquier cometimiento de infracción administrativa por el mal uso de los bienes entregados gratuitamente.
- 4.4** En caso de que los bien transferidos por "el Gobierno Provincial del Guayas" a favor de **los representantes del COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"**, se llegaren a ver inmersos dentro de un delito, estos asumen correr por su cuenta con todo el proceso legal.
- 4.5** Se dispone el retiro inmediato de emblemas y logotipos de la Prefectura del Guayas de los bienes transferidos de manera gratuita acorde lo estipulado en el art. 82 del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público.

QUINTA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directas de las partes, estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Guayaquil.

En caso de que dicha controversia no fuere resuelta mediante dicho mecanismo, las partes podrán iniciar las acciones legales y judiciales pertinentes.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad suscriben la presente Acta de Entrega Recepción de Transferencia Gratuita -donación en un original y en cuatro copias del mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido a la presente diligencia.

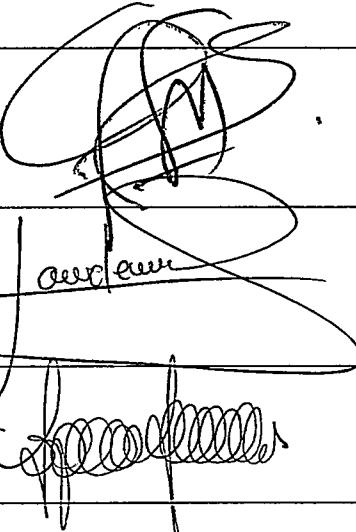
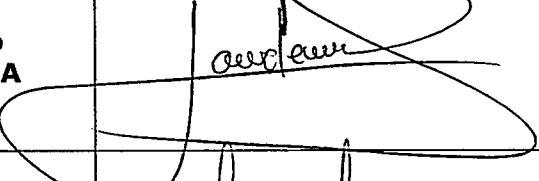
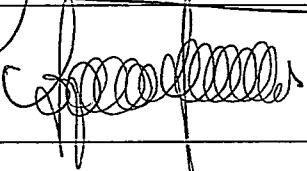
En el Cantón Guayaquil, a los 10 días del mes de julio del 2024.

Entrega a CONFORMIDAD por parte del GAD Provincial del Guayas, con número de RUC 0960000140001

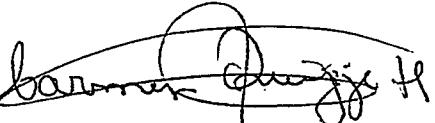
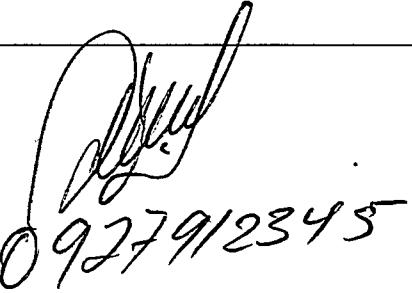
6000 IDENTIFIED CASES

Table 50-1

SEX	AGE	STATE	NUMBER	PERCENT
Male	0-4	Illinois	100	100.0
Male	5-9	Illinois	100	100.0
Male	10-14	Illinois	100	100.0
Male	15-19	Illinois	100	100.0
Male	20-24	Illinois	100	100.0
Male	25-29	Illinois	100	100.0
Male	30-34	Illinois	100	100.0
Male	35-39	Illinois	100	100.0
Male	40-44	Illinois	100	100.0
Male	45-49	Illinois	100	100.0
Male	50-54	Illinois	100	100.0
Male	55-59	Illinois	100	100.0
Male	60-64	Illinois	100	100.0
Male	65-69	Illinois	100	100.0
Male	70-74	Illinois	100	100.0
Male	75-79	Illinois	100	100.0
Male	80-84	Illinois	100	100.0
Male	85-89	Illinois	100	100.0
Male	90-94	Illinois	100	100.0
Male	95-99	Illinois	100	100.0
Male	100+	Illinois	100	100.0
Female	0-4	Illinois	100	100.0
Female	5-9	Illinois	100	100.0
Female	10-14	Illinois	100	100.0
Female	15-19	Illinois	100	100.0
Female	20-24	Illinois	100	100.0
Female	25-29	Illinois	100	100.0
Female	30-34	Illinois	100	100.0
Female	35-39	Illinois	100	100.0
Female	40-44	Illinois	100	100.0
Female	45-49	Illinois	100	100.0
Female	50-54	Illinois	100	100.0
Female	55-59	Illinois	100	100.0
Female	60-64	Illinois	100	100.0
Female	65-69	Illinois	100	100.0
Female	70-74	Illinois	100	100.0
Female	75-79	Illinois	100	100.0
Female	80-84	Illinois	100	100.0
Female	85-89	Illinois	100	100.0
Female	90-94	Illinois	100	100.0
Female	95-99	Illinois	100	100.0
Female	100+	Illinois	100	100.0

Ing. Jorge Méndez Narváez DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
Ing. Javier Demera Cedeño RESPONSABLE DE BODEGA GUARDALMACÉN	
Ing. Ligia Alcívar Zambrano DIRECTORA FINANCIERA	

**RECIBEN A CONFORMIDAD por parte DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y
EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL
"MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS".**

Sra. MARTHA CAGUANO ANCHUNDIA C.I. 0911466753 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"	 0911466753
Sra. CARMEN AMELIA QUIJJE HUERTA C.I 1200645511 Secretaria DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"	 120064551-1
Sra. MARELY BANCHÓN CAMPOVERDE C.I. 0927912345 Tesorera DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA Y EL COMITÉ CENTRAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS"	 0927912345

1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

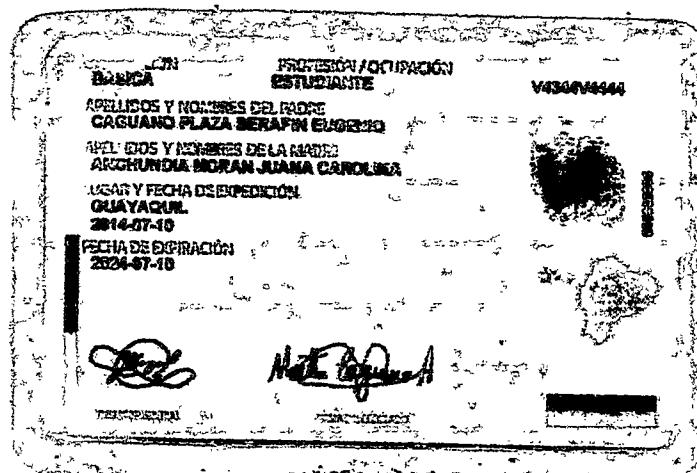
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.



100 + 100 = 200

100 + 100 = 200

100 + 100 = 200

100 + 100 = 200

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA



APPELLIDOS

QUIJJE

CUIL/CE

HUERTA

NOMBRES

CARMEN AMELIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

16 OCT 1976

LUGAR DE NACIMIENTO

LOS RIOS MARAHUYO

CLEMENTE DAQUIENZO

FIRMA DEL TITULAR

NUL1200645511

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
051517157
FECHA DE VENCIMIENTO
09 MAR 2033
NATACAN
618880

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUIJJE ZUÑIGA GERARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HUERTA CEPEDA JULIA PASTORA

ESTADO CIVIL

CASADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

DIAZ ACOSTA JESUS ABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYACUL, 08 MAR 2023

CÓDIGO DACTILAR

E4343V4422

TIPO SANGRE NVR

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0515171570<<<<1200645511
7510164F3303090ECU<NO<DONANTEO
QUIJJE<HUERTA<<CARMEN<AMELIA<

Digitized by srujanika@gmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092791234-5



CÉDULA DE
CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES
BANCHON CAMPOVERDE

MARELY VANESSA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

EDWARD DANIL

VALDIVEZO YUNGA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BANCHON CAYETANO CRISTOBAL COLON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE FLORES MARTHA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-07-10

V2333V3222

00112977

NAME	ADDRESS	TELEGRAM	TELEPHONE	TELETYPE	TELEFAX
DR. J. R. HARRIS	1000 15th Street, N.W. Washington, D.C. 20004	WASHDC	(202) 467-2000	WASHDC	(202) 467-2000
DR. J. R. HARRIS	1000 15th Street, N.W. Washington, D.C. 20004	WASHDC	(202) 467-2000	WASHDC	(202) 467-2000
DR. J. R. HARRIS	1000 15th Street, N.W. Washington, D.C. 20004	WASHDC	(202) 467-2000	WASHDC	(202) 467-2000
DR. J. R. HARRIS	1000 15th Street, N.W. Washington, D.C. 20004	WASHDC	(202) 467-2000	WASHDC	(202) 467-2000

1941.11.25. BOSTON, MASS.

95 27 16 25
23 32 26 23
35 24 14 3

۱۶۰